

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 463811: “CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 932930 (LOTE 2023 2168) PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MADERA PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN, 2024”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 12.000,00 € (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 17/07/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 932930: “ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MADERA Y MADERA PLÁSTICA PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DISTINTAS REDES DE EQUIPAMIENTOS: USO PÚBLICO, VIVEROS, CENTROS DE DEFENSA FORESTAL, CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS, CENTROS DE CRÍAS, VÍAS PECUARIAS, ETC., Y PARA OTRAS ACTUACIONES DE DIVERSA NATURALEZA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 13/05/2024 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato: CONTR 2024 463811: “CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 932930 (LOTE 2023 2168) PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MADERA PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN, 2024”, estableciéndose el día 27/05/2024 como fecha límite para su presentación. Se invita a presentar oferta a todas las empresas contratadas para el Lote 1 del Acuerdo Marco citado anteriormente.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora
1	MADERAS Y SECADEROS MORAL S.L.

CUARTO.- Tras la recepción de las ofertas, se comprueba que no se ha producido ninguna incidencia.

QUINTO.- Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que la oferta presentada no incurre en valores anormalmente bajos.

SEXTO.- Con fecha 28/05/2024, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	MADERAS Y SECADEROS MORAL S.L.	9.100,00 €	100

JOSE IGNACIO MORALES MESA		03/06/2024 19:26:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwoPb449eM7AI02Q6tixJ3XZAG5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto el Informe del Coordinador Provincial de fecha 28/05/2024, la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2024 463811: "CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2022 932930 (LOTE 2023 2168) PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MADERA PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE JAÉN, 2024", a la empresa MADERAS Y SECADEROS MORAL S.L. por el importe de DOCE MIL EUROS (12.000 €), IVA no incluido. Se adjudica por el importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido) por tratarse de un contrato por precios unitarios, según lo previsto en la Disposición Adicional 33ª LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según Resolución de fecha 14 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, publicado en BOJA núm. 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo. Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N° 120, de 25 de junio de 2019)

(documento firmado electrónicamente)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		03/06/2024 19:26:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwoPb449eM7AI02Q6tixJ3XZAG5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	